



ESCUDO DE YAUCO

ORDENANZA NÚM. 36

SERIE: 2025-2026

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 50, SERIE 2024-2025 Y REGULAR LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO EN LA CALLE DR. GATELL DEL CASCO URBANO DE YAUCO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 50, Serie 2024-2025 está Honorable Legislatura atendió un requerimiento de seguridad para el tránsito vehicular ante el cese de operaciones del Colegio Santísimo Rosario de Yaucó.

POR CUANTO: Que la liberación de las regulaciones previamente establecidas ha provocado problemas, por lo que resulta necesario volver a regular el tránsito de la Calle Dr. Gatell de Yaucó.

POR CUANTO: Que, conforme a lo antes expuesto, resulta necesario derogar la Ordenanza 50, supra.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Se deroga la Ordenanza Numero 50, Serie 2024-2025.

Sección 2da. Que mediante la presente medida, se fija el tránsito vehicular de la Calle Dr. Gatell **en una sola dirección de Norte a Sur, durante el periodo de lunes a viernes de 7:00am. hasta las 5:00pm.** No obstante, a lo anterior, el Alcalde queda facultado a autorizar regular el tránsito en las vías públicas del casco urbano en casos de necesidad o emergencia. En la autorización el Alcalde deberá aclarar el alcance y extensión de su regulación.

Sección 3ra: La violación a esta Ordenanza conllevará sanciones administrativas conforme a las establecidas en la Ley 22-2000, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico.

Sección 4ta: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, y será efectiva, respecto de las sanciones administrativas, una vez se haya cumplido con la publicación de la misma en un medio de comunicación regional, conforme establecido en el Artículo 1.009 de la Ley 107-2020.

Sección 5ta. Copia de esta Resolución debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, Secretaría Municipal, Directora de Finanzas, Auditoría Interna, Obras Publica Municipal, Policía Municipal y Estatal y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, A 4 DE FEBRERO DE 2026.

Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente

Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 5 DE FEBRERO DE 2026.

Hon. Ángel Luis Torres Ortiz
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 36 Serie: 2025-2026** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **4 de febrero de 2026**, habiendo **doce (12)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo doce (12)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. Antonio Velázquez Vega
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. José Alexis Marín Maldonado
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Los siguientes Legisladores estuvieron ausentes de Sesión.

Hon. Krystal Matos Vázquez
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez

Y los siguientes Honorables Legisladores votaron en contra.

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **5 de febrero de 2026**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **5 de febrero de 2026**.



Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL